

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre – 1 de diciembre de 2017

Cuestiones administrativas y financieras

Cuestiones administrativas

INFORME DEL PNUMA SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

El presente documento ha sido preparado y presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente\*.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

## **Introducción**

El presente informe se presenta a la 69ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (en adelante “la Convención”) de conformidad con el memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Convención y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a propósito de los servicios de secretaría y el apoyo que recibe la Convención. En el informe se resume la información sobre el apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado por el programa ambiental a la Convención desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención.

## **Apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado a la Secretaría de la Convención por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

### **A. Delegación de autoridad**

1. En respuesta a la solicitud de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, que figura en la resolución 2/18 sobre la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría, el 1 de noviembre de 2016 el PNUMA adoptó una política y un marco de delegación de autoridad para la gestión y administración de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. La política y el marco simplifican, normalizan y racionalizan la delegación de autoridad del Director Ejecutivo del PNUMA en los jefes de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los jefes de otros órganos para los que el PNUMA actúa como secretaría o desempeña funciones de secretaría. La política y el marco fueron aprobados tras la celebración de consultas con las secretarías, y en ellos se tienen en cuenta las observaciones presentadas por estas. La delegación de autoridad, de conformidad con la política y el marco, fue aceptada por el Secretario General de la Convención en su memorando de fecha 13 de marzo de 2017.

### **B. Directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras**

2. El PNUMA ha preparado directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras de los acuerdos ambientales multilaterales a los que proporciona las secretarías. Esas directrices ayudan a los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales en la preparación del presupuesto, el control financiero, la preparación de los estados financieros y otras cuestiones financieras. Las directrices forman parte de la labor del PNUMA en la mejora de los procesos y las políticas internos a fin de hacerlos más eficientes, sencillos y transparentes.

### **C. Consecuencias de la puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para los presupuestos operacionales de acuerdos ambientales multilaterales**

3. El PNUMA ha preparado un informe que ha presentado a los órganos rectores de acuerdos ambientales multilaterales en respuesta a la petición de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que figura en la resolución 2/18. El informe incluye información sobre las consecuencias de la puesta en práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para los presupuestos operacionales de los acuerdos ambientales multilaterales. Se proporcionará información adicional cuando se reciba de los departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas. Con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los estados financieros auditados deben presentarse anualmente y el Convenio ha de incluir los gastos de auditoría en el presupuesto.

### **D. Sistema de planificación de los recursos institucionales en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Umoja)**

4. El Sistema de planificación de los recursos institucionales en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Umoja), que está en marcha en el PNUMA y la Secretaría de la Convención desde junio de 2015, ha continuado estabilizándose. El PNUMA sigue organizando sesiones de formación para desarrollar la capacidad del personal, tanto en la Sede como en la Secretaría de la Convención, a fin de seguir optimizando el uso del sistema. y también presta apoyo para resolver los problemas técnicos; cuando es necesario, además, transmite los problemas a la Secretaría de las Naciones Unidas para darles solución.

5. El 31 de marzo de 2017, el Director Ejecutivo firmó los estados financieros anuales del PNUMA correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, de cuyo segmento de convenios y protocolos la Convención forma parte. Este es el tercer año en que los estados financieros deben adecuarse a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y el primero en que todas las transacciones financieras que forman parte de las declaraciones fueron generadas a través de Umoja. Posteriormente, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas realizó una auditoría de los estados financieros y las transacciones subyacentes y no resaltó cuestión alguna que precisara un ajuste de los estados financieros. Todas las observaciones y recomendaciones de auditoría han sido atendidas, y se ha recibido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del PNUMA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

6. Aunque los gastos de despliegue de Umoja fueron abonados en forma centralizada por la Secretaría de las Naciones Unidas y por el PNUMA, los futuros gastos de funcionamiento, incluidos los derechos de licencia, se remitirán a las entidades usuarias, incluida la secretaría de la Convención. Será necesario que la secretaría de la Convención contribuya a sufragar esos gastos sobre la base de una fórmula que proporcionará la Secretaría de las Naciones Unidas. En 2017, el Director Ejecutivo del PNUMA se avino a absorber los costos relativos a todas las secretarías de los convenios con carácter excepcional, ya que las secretarías de los convenios no habían presupuestado esos costos en el ciclo actual.

#### **E. Apoyo prestado a la Convención con cargo a los gastos de apoyo a los programas**

7. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con los procedimientos de las Naciones Unidas para la aprobación y la gestión de las cuentas de apoyo a los programas (ST/AI/286), los gastos de apoyo a los programas se cargan a todos los fondos fiduciarios para asegurar que el costo de las actividades de apoyo financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufragan con recursos básicos y fundamentales para el proceso de examen y aprobación del presupuesto de las organizaciones de las Naciones Unidas. En el caso del PNUMA, el término “recursos presupuestarios” se refiere a todos los fondos fiduciarios distintos de los recursos presupuestarios básicos, específicamente el Fondo para el Medio Ambiente. La tasa estándar de los gastos de apoyo a los programas aprobado por la Asamblea General es del 13%.

8. El PNUMA ha elaborado procedimientos de gestión más sencillos, claros y transparentes para los gastos de apoyo a los programas, a través de la adopción de una nueva política sobre gastos de apoyo a los programas. Se han realizado consultas con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales sobre la puesta en práctica de esta política y, de ser necesario, podrán celebrarse nuevas consultas al respecto. De conformidad con los procedimientos estándares de las Naciones Unidas, el nivel de recursos disponibles para el PNUMA y la Secretaría de la Convención para el apoyo a los programas en cualquier año se basa en los ingresos generados a tal efecto por la ejecución de su programa de trabajo el año anterior con cargo a sus respectivos fondos fiduciarios. Al igual que en años anteriores, los puestos de tres funcionarios administrativos asignados directamente a la Secretaría de la Convención se han financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Esos puestos son un oficial administrativo y de gestión financiera (de categoría P4), un auxiliar administrativo (G6), y un auxiliar de finanzas (G6). Los gastos de apoyo a los programas también se utilizan para financiar parte de las funciones administrativas centrales del PNUMA que apoyan a la Secretaría de la CITES, incluidas las realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

9. El Director Ejecutivo del PNUMA sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios de la Convención, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019.